

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

Adición al Lineamiento 6 de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

ADICIÓN AL LINEAMIENTO 6 DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Con fundamento en los artículos 3o. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracciones I y VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 15 fracción XII y 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la adición al Lineamiento 6 de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014, la cual quedará en los siguientes términos:

6. No se crearán plazas, salvo aquellas que sean necesarias como resultado de reformas legislativas o cuando no se rebase la vigencia del ejercicio fiscal 2014, ni se incremente el monto del presupuesto regularizable de servicios personales.

Transitorio único. La adición al Lineamiento 6 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil catorce.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Séptima Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil catorce. Acuerdo número SOJG/7-14/01.07,R.- La Consejera Presidenta, Sylvia Irene Schmelkes del Valle.- Rúbrica.- Los Consejeros: Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Margarita María Zorrilla Fierro.- Rúbricas.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín Eduardo Carillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 394329)